

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

Por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente de reclamación previa contra la resolución de este Instituto de fecha 26 de enero de 2010, a instancias de la empresa del trabajador accidentado (“Construcciones y Encofrados Ceycal, Sociedad Limitada”), en materia de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, por el accidente laboral de fecha 18 de abril de 2008 sufrido por don Juan José Martínez Requena, de la que es responsable solidaria la empresa “UTE Ave Sils-Riudellots”, cuya última dirección conocida es la calle Velázquez, número 105, de Madrid.

Puesto que no se ha podido notificar el mencionado trámite porque han sido devueltas por el servicio de Correos todas las notificaciones que se le han enviado, se hace público este anuncio que servirá de notificación. Todo ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mencionada, se comunica a la interesada, a fin de que pueda tener conocimiento del contenido de la reclamación previa, que puede comparecer en las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Santa Eugenia, número 40, 17005 Girona) y presentar alegaciones en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Girona, a 13 de abril de 2010.—La subdirectora provincial de Prestaciones de Incapacidad, Raquel González Carbajal.

(02/4.252/10)